



Cerro Sombrero, 04 de julio de 2013.

NUM 553/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de publicar en los diarios regionales el llamado de la Licitación Pública 3866-30-LP13, para el proyecto "Ampliación y adquisición equipamiento básico, edificio municipal, Primavera, Código BIP 30131969-0
- 2) Considerando las excepciones a la normativa, confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia.

D E C R E T O

1ºAUTORIZASE, la compra del Servicio de avisaje en diario La Prensa Austral, para publicación de la Licitación Pública N° 3866-30-LP13, "Ampliación y adquisición equipamiento básico, edificio municipal, Primavera, Código BIP 30131969-0, a **EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL RUT 85.732.200-2**, mediante Trato Directo por un valor de \$204.000 (doscientos cuatro mil pesos) IVA Incluido, Orden de Compra electrónica N° 3866-117-SE13.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



★BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde